

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA MAYORES, TERCER SECTOR Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO, DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO PROVINCIAL DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL Y DERECHOS HUMANOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020.

BDNS (identif): 536319.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.info-subvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/536319>).

Primero. Beneficiarios

Personas físicas mayores de edad, las personas jurídicas privadas, las agrupaciones de personas físicas o jurídicas privadas y las comunidades de bienes, iniciativas o experiencias de naturaleza privada que, aún careciendo de personalidad jurídica, hayan destacado a lo largo del tiempo en la consecución del objeto de esta convocatoria, y sean propuestas de acuerdo con lo establecido en sus bases reguladoras.

Segundo. Objeto

Distinguir y reconocer a aquellas personas y organizaciones, relacionadas con la provincia de Málaga, que, a nivel individual o colectivo hayan contribuido de forma relevante a la promoción de la solidaridad internacional y los derechos humanos.

Tercero. Bases reguladoras

Establecidas por acuerdo de la Junta de Gobierno, de fecha 7 de octubre de 2020, bajo el punto núm. 4.4.1, y publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, de fecha 9 de noviembre de 2020, número de edicto 6358/2020.

Cuarto. Importe

El premio consistirá en una dotación, en metálico, de diez mil euros (10.000,00 euros) y en un distintivo del mismo.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde las 14:00 horas (hora peninsular española) del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*. El límite para grabar y enviar la solicitud en la aplicación informática serán las 14:00 horas (hora peninsular española) del día de vencimiento del plazo antedicho. Cuando el último día de plazo fuese inhábil, se trasladará la finalización al primer día hábil siguiente.

Sexto. Otros datos

Indicar que el órgano instructor de la convocatoria es el Diputado responsable de la Delegación de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional, y que la resolución definitiva



deberá acordarse por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga y notificarse, en el plazo máximo de seis meses a contar de la fecha de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*; la cual pondrá fin a la vía administrativa. El acuerdo de la Junta de Gobierno se notificará a la persona premiada mediante notificación directa por vía telemática o correo postal (según el modo de relación con la Administración pública).

Las bases reguladoras para la concesión de este premio recogen:

- Los requisitos para presentar candidaturas y su formalización (artículos 4 y 5).
- Los documentos e informaciones que deben acompañarse a la candidatura (artículo 5).
- La valoración de candidaturas la hará un jurado constituido en panel de expertos (artículo 9).

Málaga, 25 de noviembre de 2020.

El Diputado Delegado de Mayores, Tercer Sector y Cooperación Internacional, Francisco José Martín Moreno.

7562/2020